I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001164

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 17 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1471/2015; el Ordinario N°503/875/2015 del Departamento de Educación Municipal; el Ordinario N°186/2015 del Director del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo; la Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por la docente doña Isabel Andia Guardia; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña Isabel Andia Guardia.

D E C R E T O:

1. Autorízase a doña **Isabel Andia Guardia**, 25 (veinticinco) días de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se harán efectivos a partir del 6 de julio de 2015 y hasta el 30 del mismo mes.

2. El Departamento de Educación Municipal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesada
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Página web.